Comisión de Vivienda,
Territorio y Medio Ambiente
Carpeta Nº 248 y 516 de 2010 y 1051 de 2011

Versión Taquigráfica N° 797 de 2011

VIVIENDAS DESTINADAS A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA

Adjudicación

CONEXIÓN A LAS OBRAS DE SANEAMIENTO
ver exposición

Modificaciones de Cámara de Senadores

PLAN NACIONAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL "JUNTOS"
ver exposición

Aprobación

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 5 de octubre de 2011

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Mario Silvera.

MIEMBROS: Señores Representantes Gerardo Amarilla, José Andrés Arocena, Julio Bango, Dante Dini, Susana Pereyra, Darío Pérez Brito y Edgardo Rodríguez.

SEÑOR PRESIDENTE (Silvera Araújo).- Habiendo número, está abierta la reunión.

En virtud de distintas coordinaciones y de conversaciones que hemos mantenido, teniendo en cuenta que no hemos recibido el informe del MIDES y que no está presente la señora Diputada Montaner, dado que está de licencia, mocionamos para no tratar en el día de hoy el proyecto de ley que figura como primer punto del orden del día, "Viviendas destinadas a víctimas de violencia doméstica. (Adjudicación)", y en su lugar considerar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto relativo al saneamiento.

Si no se hace uso de la palabra, e va a votar.

(Se vota)

—— Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Ingresamos entonces en la consideración de las modificaciones introducidas al proyecto de ley "Conexión a las obras de Saneamiento. (Normas para su promoción, concesión de plazos y de facilidades)".

SEÑOR RODRÍGUEZ.- En función de que las modificaciones realizadas a este proyecto de ley en la Cámara de Senadores son de forma y algunas cuestiones de redacción, que no cambian sustancialmente el proyecto, proponemos aprobarlas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto que estamos considerando.

(Se vota)

—— Siete por la Afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Corresponde designar miembro informante.

SEÑORA PEREYRA.- Proponemos como miembro informante al señor Diputado Rodríguez, dado que fue él quien informó este proyecto en el plenario de la Cámara cuando lo votamos en primera instancia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

—— Seis en siete: AFIRMATIVA.

SEÑOR AROCENA ARGUL.- Con respecto al proyecto que figuraba en el primer punto del orden del día, presentado por la señora Diputada Montaner, estamos a la espera de un informe del MIDES. Supongo que esta Comisión no tiene la potestad de fijar fecha para la entrega de ese informe, pero sería interesante que una vez transcurrido un tiempo prudencial, si no nos lo envían, fuera reclamado, a fin de que no duerma el sueño de los justos. Quizás, en pocos días el MIDES envíe ese informe, pero si no es así, tendríamos que volver a solicitarlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se hará.

SEÑOR BANGO.- Me parece buena la sugerencia del señor Diputado Arocena. De hecho, he tenido algunos contactos informales con autoridades del Ministerio de Desarrollo Social y me han dicho que están culminando la elaboración de este informe. De manera que es probable que lo recibamos rápidamente.

No obstante, el proyecto presentado por la señora Diputada Montaner figura en el primer punto del orden del día de todas las sesiones; salvo que tomemos una decisión en contrario, no va a quedar desplazado por la ausencia de un informe. Si esta Comisión lo entiende pertinente, más allá de que tengamos o no el informe, podemos considerar esta iniciativa.

Reitero que por las noticias extraoficiales que tengo, en muy breve plazo contaremos con el informe del Ministerio de Desarrollo Social.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la aclaración.

Ingresamos en el segundo punto del orden del día: "Plan Nacional de Integración Socio-Habitacional 'Juntos'. (Aprobación)".

En discusión general.

SEÑOR BANGO.- Habida cuenta que en las reuniones previas de la Comisión hemos recibido un informe muy detallado de la Comisión que dirige este Plan y más allá de que existe voluntad política, tanto de la mayoría como de la minoría, de habilitar este instrumento para su ejecución, probablemente existan reservas con respecto a algunos de los artículos propuestos, por lo que sugerimos votar en general el proyecto y pasar a la discusión particular.

(Apoyados)

—— La bancada del Frente Amplio tiene interés en agotar este tema hoy, en la medida de lo posible, por supuesto, dando lugar a la discusión política que requiera el articulado del proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo con la propuesta del señor Diputado Bango, se va a votar el proyecto en general.

(Se vota)

—— Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

"Artículo 1º. (Declaración de emergencia. Interés general. Orden público).- Declárase la emergencia socio-habitacional de la población en situación de pobreza extrema, consecuencia del deterioro socio-económico de sectores de la población y de la falta de oportunidades de acceso a la vivienda y hábitat digno. En virtud de lo dispuesto por los artículos 45 y 46 de la Constitución de la República, declárase de interés general la ejecución del Plan Nacional de Integración Socio-Habitacional Juntos. Las disposiciones de la presente ley son de orden público".

—— En discusión.

SEÑOR AROCENA ARGUL.- Hemos votado en general el proyecto porque somos más que conscientes de la carencia de viviendas en este país, en todo su territorio, pero no podemos compartir que se diga que hay una emergencia socio-habitacional y recién ahora consideremos esta iniciativa, que debió haberse presentado al inicio del Gobierno, y que no estará operativa prácticamente hasta dos años después, teniendo en cuenta el tiempo necesario para su aprobación en esta Cámara y para su instrumentación. Nos parece que si hay una emergencia, no se debió esperar tanto tiempo para su presentación. Ya ha transcurrido un año y medio de este Gobierno. Mientras se empieza a trabajar más allá de que algunas obras ya estén en marcha, como nos dijeron las autoridades y arquitectos de la Comisión que recibimos en la última sesión y esto se concreta pasará todavía un tiempo. Entonces, creemos que contrapone el hecho de que se hable de emergencia y se demore dos años en concretar una ley.

SEÑORA PEREYRA.- No quiero establecer un debate, sino dejar una constancia.

El Plan Juntos está operativo, está funcionando. A través de este proyecto de ley se pretende generar distintos elementos desde el punto de vista legal para que pueda ser más eficiente, más eficaz, sobre todo en lo que tiene que ver con licitaciones, compras, etcétera.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a hacer una breve consideración.

Como Representantes del interior, en este caso, por el departamento de Treinta y Tres, somos conscientes de la emergencia socio-habitacional que existe en el país, con las características con las que se la define tanto en

el Decreto como en este proyecto. Es importante tener en cuenta que es una problemática nacional y que cuando apoyamos este proyecto lo hacemos con el convencimiento de que tendrá su aplicación y ejecución en los departamentos del interior, también en nuestro departamento de Treinta y Tres.

SEÑOR AROCENA ARGUL.- No quiero que se interprete que no soy consciente de que hay una emergencia socio-habitacional. En el quinquenio pasado en la ciudad de Florida se hicieron solamente dieciséis casas, en la ciudad de Fray Marcos faltan más de cuatrocientas viviendas y en Sarandí Grande faltan más de quinientas. Cada pueblo de la localidad de Florida está llorando por que se haga un plan de MEVIR. Entendemos que ese problema existe, pero lo que no compartimos es que se llame emergencia algo que el Gobierno está demorando dos años en presentar o ejecutar, aunque reitero que sé que ya han empezado a construir.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 2º.

(Se lee:)

"Artículo 2º. (Objetivos del Plan Juntos).- Son objetivos del Plan Juntos: a. Abordar la problemática de los sectores de la población que viven en situación de pobreza extrema, mediante acciones tendientes a la mejora de la calidad de vida, la integración social y el fortalecimiento de la participación. b. Contribuir a la mejora del hábitat y la vivienda a través de la implementación de acciones estratégicas consistentes, entre otras, en el mejoramiento de la vivienda, la relocalización de asentamientos y/o áreas precarizadas no regularizables y la mejora de la infraestructura de asentamientos y/o áreas precarizadas. c. Fortalecer los procesos de aplicación de las políticas sociales. d. Articular los aportes solidarios provenientes de diversos actores públicos y privados. e. Coordinar y articular acciones con los Ministerios, los Gobiernos Departamentales y demás organismos públicos, en especial aquellos que desarrollan y articulan políticas sociales, a fin de implementar programas y gestionar recursos financieros y humanos para el cumplimiento de las líneas de acción del Plan Juntos".

—— En discusión.

SEÑOR AROCENA ARGUL.- Por supuesto que estamos de acuerdo con los objetivos del Plan Juntos, pero reiterando mi argumentación anterior considero que ya deberían haber sido puestos en marcha con anterioridad a la ley. Por más que se me diga que se ha comenzado a trabajar de lo que soy consciente, como nos explicaron quienes concurrieron a la Comisión, no compartimos que se demore.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 3º.

(Se lee:)

"Artículo 3º. (Líneas de Acción del Plan Juntos).- El Plan Juntos se ejecutará mediante las siguientes líneas de acción relativas a políticas de vivienda y hábitat y políticas sociales. a. Líneas de acción en vivienda y hábitat: Mejora del hábitat existente. Apoyo a la generación de nueva oferta para el hábitat. b. Líneas de acción en políticas sociales: Promoción y apoyo a la gestión social participativa. Apoyo a programas de inserción laboral. Apoyo a la ampliación de cobertura y acceso a las políticas sociales. Cada línea de acción se ejecutará mediante programas que serán promovidos y/o desarrollados por el Plan Juntos. Los Gobiernos

Departamentales y demás organismos públicos podrán coadyuvar al cumplimiento de los objetivos de esta ley, coordinando la ejecución de sus propios planes y programas dentro de los límites de sus competencias".

—— En discusión.

SEÑOR AROCENA ARGUL.- No pretendo ser molesto en esta sesión, pero debo decir que no participo de la idea de que el Plan Juntos sea un ente y se sigan creando más organismos, cuando ya tenemos otros del Estado con su propia burocracia y personal. Las competencias que otorga este artículo ya están en el Gobierno Nacional bajo otros organismos. Por ejemplo, las políticas sociales y los programas de inserción laboral son específicos del MIDES. Entonces, no podemos compartir que haya una doble operativa por parte del Gobierno, por lo que no estamos de acuerdo con este artículo.

SEÑOR AMARILLA.- Ratificando lo dicho por el señor Diputado Arocena Argul, es claro que en este artículo hay una concurrencia de competencias que en el futuro va a generar problemas, ya que se está generando una nueva infraestructura burocrática. El artículo 3º refiere a las líneas de acción en vivienda y hábitat, por lo que claramente hay dos elementos que están presentes en la Ley Nº 16.112, de creación del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente que establece las competencias de esa Cartera de Estado, que están vinculados con la política nacional de vivienda. Como si fuera poco, por el tema hábitat en el entendido del escenario donde se desarrolla la habitabilidad de los seres humanos ese propio Ministerio ha participado en las conferencias de Naciones Unidas y es el encargado de llevar la política de hábitat a nivel interno en el país. Por tanto, entendemos que, en definitiva, aquí se está creando otra figura jurídica que está en la órbita de la Presidencia como lo veremos más adelante, que claramente va a competir y concurrir, cuando no va a generar hasta contradicciones con el propio Ministerio. Nos parece que esto no hace a la buena administración ni a lo que debe ser el Estado, que debe resolver los problemas de la gente y no crear más inconvenientes. Por eso no creemos que sea bueno el establecimiento de una figura jurídica fuera del Ministerio con este tipo de competencias.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Amarilla hizo una muy buena definición de lo que establece este artículo, que implica la concurrencia de funciones. Personalmente, tenemos el temor de que al existir más de un actor con las mismas funciones, se pueda distorsionar la ejecución en pro de la solución de este combate a la emergencia socio-habitacional.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Aunque estamos considerando el artículo 3º, probablemente más adelante alguno de nosotros intervenga, porque los artículos 4º, 5º, 6º y 7º se vinculan y tienen la misma lógica. Además, si se quisiera proceder a votarlos juntos, se podría hacer, porque todos están interrelacionados. El artículo 4º refiere a la Unidad Operativa Central del Plan Juntos, el 5º a sus competencias, etcétera. No quiero entrar en la argumentación de fondo sino plantear una cuestión de procedimiento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Cuatro en ocho: EMPATE.

SEÑOR BANGO.- Quiero proponer la reconsideración de este punto por la siguiente razón. Si no entendí mal, los legítimos argumentos que ha esgrimido el señor Diputado Arocena Argul tienen que ver, sobre todo, con la existencia de una nueva institucionalidad que se crea en la órbita de la Presidencia de la República. Eso está incluido en los artículos 4º, que define la Unidad Operativa Central, 5º y 6º, que consideraremos a continuación. El artículo 3º, si bien podría dar para empezar a discutir el tema de las competencias, es la consecuencia lógica del 2º. La minoría ha votado el artículo 2º que se refiere a los objetivos, y las líneas de acción incluidas en el artículo 3º se desprenden de ellos. Por lo tanto, invito a reconsiderar la votación del artículo 3º porque me parece que hay condiciones para que lo votemos todos y se expresen las diferencias en el punto que tiene que ver con la cuestión de la institucionalidad, que figura en el artículo 4º.

Inclusive, pensaba proponer que los artículos 5º, 6º y 7º, que tienen que ver con todo el tema de la institucionalidad, donde puede haber opiniones divergentes en cuanto a si debe haber una institucionalidad distinta o no, se pudieran discutir en bloque para luego proceder a su votación. Si procedemos a considerar artículo por artículo no hay problema, pero me parece que es ahí donde se ancla la fundamentación del colega del Partido Nacional. Por lo tanto, propongo que se reconsidere la votación del artículo 3º y luego entrar en lo que pueden ser las diferencias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera hacer una acotación que establece el Reglamento. Al haber existido un empate, como en este caso, tiene que reabrirse nuevamente el debate y ponerse a votación el artículo. Si persiste el empate, se abre nuevamente la discusión y se pone por tercera y última vez en consideración el artículo. De producirse un empate, este artículo obtendrá votación negativa según el artículo 81 del Reglamento.

Léase el artículo 81 del Reglamento.

(Se lee:)

"Artículo 81.- Si resulta empatada la votación, se reabrirá el debate; si el empate se reproduce, se abrirá una última discusión y, si se empata nuevamente, se proclamará negativa la votación".

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión nuevamente el artículo 3º.

SEÑOR AROCENA ARGUL.- Entendemos lo que ha manifestado el señor Diputado Bango y lo compartimos en su mayoría. El artículo 1º refiere a la emergencia socio-habitacional que también compartimos, pero el artículo 3º señala: "El Plan Juntos se ejecutará (...)" entonces yo no puedo votar algo que le da ejecución a un organismo con el cual no estoy de acuerdo. Reitero: dice "ejecutará", y yo no puedo votar algo con lo que no estoy de acuerdo y entiendo que las competencias están en el MIDES, en el PIAI, en el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. No pretendo generar discusiones pero esa es mi postura.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- No queremos entrar en debate pero creo que es necesario poner elementos para que entiendan por qué votamos esto.

Un elemento que me parece importante tener en cuenta es la población a la cual va a atender el Plan Juntos. Se trata de familias en situación de extrema precariedad; se estima que oscilan entre trece mil y quince mil hogares con características socio-económicas y culturales muy particulares lo que hace necesario una herramienta particular para atender esto. Creo que este es un elemento que entra en la lógica general del proyecto y no podemos perderlo de vista. Las herramientas que se puedan tener en otros ámbitos del Estado no siempre han dado respuestas a la problemática que sufren estos hogares. Se trata de unas setenta y cinco mil a cien mil personas que viven en situación de extrema precariedad desde varios puntos de vista. Ese es un asunto que atraviesa todo el proyecto y tenemos que tenerlo en cuenta como para decir por qué se hace un Plan Juntos y por qué esto no lo hace el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento, Territorial y Medio Ambiente, el MIDES o cualquier otro organismo. Se trata de una problemática específica que requiere de una herramienta muy particular.

El otro asunto que agrega a la argumentación que señalaba el Diputado Bango es que en los objetivos del Plan dice, concretamente en el literal b., se establece: "Contribuir a la mejora del hábitat y la vivienda a través de la implementación de acciones (...)". Eso lo votamos, y los objetivos se concretan a través de acciones. Entonces lo que hace el artículo 3º es decir qué acciones se tienen que ejecutar para que se cumpla con los objetivos. El literal b. del artículo 2º dice: "Contribuir a la mejora del hábitat y la vivienda (...)", por lo que el artículo 3º fija las acciones concretas. Por eso se habla de una línea de acción en vivienda y hábitat, y otra línea de acción en políticas sociales, porque no es solamente un plan de vivienda, es un plan para atender una situación muy compleja y que insiste bastante en un conjunto de baterías de políticas sociales que no se limitan a la vivienda. Tiene una línea de acción que es la vivienda y el hábitat pero no es la única; tiene otra línea de acción que refiere a políticas sociales, por ejemplo, promoción y apoyo a la gestión social participativa, apoyo a programas de inserción laboral. Uno se podrá preguntar por qué no lo hace el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; el asunto es que a esos sectores de población, por distintos

motivos, no hemos tenido herramientas para llegar de una manera eficaz y eficiente. Estamos hablando de programas de inserción laboral, pero por distintas razones que se podrán analizar no se han encontrado las herramientas para que estas familias puedan insertarse laboralmente de una manera exitosa. Entonces, el Plan Juntos plantea hacer una intervención integral, quizá tomando a la vivienda y el hábitat como una excusa para poder entablar una interacción con estas familias.

En definitiva, lo que votamos en el artículo 2º tiene consecuencia en el artículo 3º, que expresa las líneas de acción a través de las cuales se tienen que concretar los objetivos.

SEÑOR AROCENA ARGUL.- Estamos de acuerdo con lo planteado por el Diputado Rodríguez pero vamos a poner el Plan Juntos dentro del organigrama del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente así lo votamos todo. Entendemos que no debe estar separado sino dentro.

Sé que si uno tiene un problema y se rodea de herramientas que no sirven, el problema no se soluciona. El Estado tiene su estructura: el Ministerio, el PIAI, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el MIDES; tiene todo, no entendemos que haya que seguir creando nuevos organismos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar nuevamente el artículo 3º.

(Se vota)

—— Cuatro en ocho: EMPATE.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Cuatro en ocho: NEGATIVA.

Léase el artículo 4º.

(Se lee:)

"CAPÍTULO II ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL PLAN JUNTOS Artículo 4º. (Unidad Operativa Central del Plan Juntos).- Créase la Unidad Operativa Central del Plan Juntos, que funcionará como órgano desconcentrado del Poder Ejecutivo, con el cometido de ejecutar el Plan Juntos. La Unidad Operativa Central actuará funcionalmente en la órbita de la Presidencia de la República, se vinculará con el Poder Ejecutivo a través de la misma y tendrá autonomía técnica, pudiendo comunicarse directamente con los Gobiernos Departamentales y demás organismos públicos. La Unidad Operativa Central estará dirigida por una Comisión Directiva y contará con el apoyo de un equipo Interdisciplinario, que dependerá de ésta última. La representación de la Unidad Operativa Central será ejercida por el Presidente de la Comisión Directiva actuando conjuntamente con cualquiera de los otros dos miembros".

—— En discusión.

SEÑOR AMARILLA.- Nosotros tenemos un artículo sustitutivo a este texto que viene del Senado y que establece: "Artículo 4º. (Unidad Operativa Central del Plan Juntos).- Créase la Unidad Operativa Central del Plan Juntos, que funcionará dentro de la órbita del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente".

SEÑOR AROCENA ARGUL.- No compartimos este Capítulo; creemos que es competencia directa del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y del PIAI; son los mismos objetivos y seguimos creando más burocracia. Entendemos que no se deben crear dos organismos y lo que nos cuestionamos es si se trata de inoperancia del Ministerio que la queremos solucionar con este nuevo organismo o, simplemente, la necesidad de crearlo para decir que cumplimos con algo. No entendemos el fin de crear organismos paralelos.

SEÑORA PEREYRA.- Me parece que hay desconocimiento en algunas cosas que se dicen. Se nombró al PIAI, al Programa de Integración de Asentamientos Irregulares, y este no tiene como cometido resolver el tema de la vivienda sino que tiene que ver con el barrio, con conexiones al saneamiento, con el tendido eléctrico; no es un plan de vivienda tal cual se planteó. Se trata de un convenio, y un 70% es un préstamo del BID y un 30% de fondos nacionales, cuyo objetivo principal es la construcción de barrios. En casos excepcionales el programa construye viviendas; puede construir hasta el 10% de las viviendas de la población del barrio en el que se está trabajando. Muchas veces la construcción de viviendas se hace a través de canasta de materiales del propio Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a través de canasta de materiales del Ministerio de Desarrollo Social o de otros organismos que tienen competencia; tiene que ver con una interrelación interinstitucional que facilita un trabajo integral que no lo tiene el programa porque se trata de un convenio con el BID.

SEÑOR AROCENA ARGUL.- Coincidimos con la señora Diputada Pereyra por eso dijimos que era competencia del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y del PIAI. Entendemos que estando estos dos organismos no tiene sentido crear otro distinto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 4º.

(Se vota)

—— Cuatro en ocho: EMPATE.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar por segunda vez el artículo 4º.

(Se vota)

—— Cuatro en ocho: EMPATE.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Con mucho gusto podemos plantear nuestros argumentos, pero si existe voluntad de construir. Si la idea es que el proyecto no sirve, lo votamos como viene, y así irá. Y digo esto con total franqueza. La lógica del proyecto es como es. Si se pretende cambiarlo de punta a punta, obviamente no estamos de acuerdo. Dentro de la lógica del proyecto podemos conversar e intercambiar argumentos, pero si no hay disposición en ese sentido, iremos votando sin debatir. De repente lo que estoy diciendo no es muy oportuno, pero es así como lo siento y estoy hablando con total franqueza.

SEÑOR AMARILLA.- Desde el primer día dijimos que teníamos diferencias con respecto a este proyecto. Se nos ha señalado que fue votado en el Senado, pero a nosotros no nos condiciona la posición que hayan tenido los Senadores de nuestro Partido. Los partidos de la oposición hemos sostenido desde el primer día que no estamos de acuerdo con la creación de una nueva supraestructura. Como se decía antes, si la herramienta no funciona, hay que modificarla o mejorarla, pero no crear nuevas y que todas sigan conviviendo y no funcionando.

Nosotros podríamos pedir la reconsideración del proyecto. Ustedes saben que si se vota en forma negativa, esta iniciativa ni siquiera va al plenario de la Cámara y se archiva hasta el próximo período; pero esa no es la idea. En definitiva, estamos intentando seguir adelante, pero con nuestra visión del tema, en el sentido de que consideramos que debe estar en la órbita del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y que no se debe crear una nueva supraestructura fuera de una Cartera del Estado, en la órbita del Poder Ejecutivo, sin control parlamentario. Sabemos que al estar fuera de los Ministerios no tiene control parlamentario o el control es muy atenuado; no podemos llamar a responsabilidad a los Ministerios por ese tema. Nos parece que además de los inconvenientes que se generan al crear una nueva estructura fuera de las Carteras del Estado, concurrente y compitiendo, se está generando mayor burocracia y no se está atendiendo los problemas que realmente tienen que resolverse.

SEÑOR AROCENA ARGUL.- El señor Diputado Rodríguez se asombraba un poco porque no compartiéramos el proyecto original. Desde el primer momento no lo compartimos. Con todo respeto digo que me resulta curioso que se haga ese tipo de comentario. En la Rendición de Cuentas y en el Presupuesto había cientos de artículos y en ninguno de ellos hubo la más mínima modificación; todos

fueron votados en bloque. Entonces, no puedo entender que hoy se nos critique porque la votación está empatada.

(Interrupción del señor Diputado Rodríguez)

—— El señor Diputado Rodríguez dice que no puede entender ese tipo de cosas. Reitero que en el Presupuesto y en la Rendición de Cuentas hay muchos artículos y no se modifican; creo que en el Presupuesto se modificó solo uno, que tenía que ver con el departamento de Rivera, a iniciativa del señor Diputado Amarilla. Entonces, nos llama la atención que se observe nuestra posición, sobre todo teniendo en cuenta que desde el primer momento dijimos que no lo compartíamos.

SEÑOR BANGO.- Queremos dejar constancia de que aparentemente, teniendo en cuenta lo que dijo el señor Diputado Amarilla, el Partido Nacional no ha de tener la misma posición en la Cámara de Representantes que en la de Senadores con relación a este proyecto.

SEÑORA PEREYRA.- Cada uno de nosotros representa a una fuerza política y a un sector dentro de ella. En realidad, como dice el señor Diputado Amarilla, si quisieran pedir la reconsideración del proyecto y luego no acompañarlo, no llegaría a Sala. Y están en todo su derecho de hacerlo. El costo político lo pagaría cada uno de los sectores que se niega a un proyecto de esta sensibilidad social, teniendo en cuenta los argumentos planteados en cuanto a la necesidad que existe en los distintos departamentos. Así que a nosotros con ese poncho no nos corren. Si algún integrante del Partido Nacional entiende que lo debe hacer votar dos o tres veces y el proyecto no llega a Sala, no hay problema. Cada uno se hará cargo del costo político.

SEÑOR PÉREZ BRITO.- Solicito un intermedio por diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

—— Seis por la Afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La Comisión pasa a intermedio.

Continúa la sesión.

SEÑOR AMARILLA.- Aun antes de asumir la Magistratura, el actual Presidente de la República manifestó que uno de los grandes problemas del país era la emergencia habitacional. Cuando asumió como Presidente, el 1º de marzo de 2010, en su discurso ante la Asamblea General volvió a reiterar que existía emergencia habitacional. Se tomó un par de meses para crear una comisión de trabajo que elaborara un proyecto de ley. Desde el 1º de marzo de 2010 al 23 de diciembre del mismo año, cuando finalmente envía el proyecto de ley, pasaron diez meses. Se tardó ese tiempo en la órbita del Poder Ejecutivo en el estudio de un proyecto para luego enviarlo al Parlamento. La iniciativa ingresó en el mes de diciembre en la Cámara de Senadores. Evidentemente, como se entraba en receso, no se pudo tratar. El 1º de marzo comenzó un nuevo Período legislativo y el Senado se tomó alrededor de ocho meses para estudiar este proyecto y votarlo. Nosotros lo recibimos a mediados de agosto, hace un mes y medio. Frente a los diez meses que se tomó el Poder Ejecutivo y los ocho que ocupó el Senado en el tratamiento de este tema, se pretende que nosotros tengamos una resolución en un mes y medio. Pedimos un intermedio de una semana y no por quien habla ni por el señor Diputado Arocena Argul, que ya tenemos posición tomada sobre este asunto, sino por el señor Presidente de la Comisión, que sabemos que tiene que hacer algunas consultas antes de tomar posición y por gentileza con el señor Diputado Dini, que está supliendo a la señora Diputada Montaner y que tiene que hacer consultas con ella y no puede ubicarla en este momento.

SEÑOR DINI.- Agradezco al señor Diputado Amarilla su gentileza. Acompaño la propuesta del Partido Nacional de un intermedio de una semana. "Vístanme despacio que estoy apurado" es una célebre frase. No se pide una semana más de plazo para dilatar el tratamiento de este proyecto. De pronto, en

ese tiempo, podríamos llegar a una coincidencia mayor. De todas maneras, si no fuera posible contar con ese intermedio, estoy dispuesto a votar cuando el señor Presidente lo disponga.

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde poner a votación la moción de intermedio de una semana, presentada por el señor Diputado Amarilla.

Se va a votar.

(Se vota)

—— Cuatro en ocho: NEGATIVA.

SEÑOR BANGO.- Quiero fundamentar mi voto negativo a la moción de intermedio. No tiene que ver con ausencia de voluntad de la bancada del Frente Amplio de permitir consultas. El problema es que tenemos una situación generada: antes de efectuar consultas, el Partido Nacional y el Partido Colorado votaron negativamente algunos artículos, lo que hace inviable que este proyecto salga con consenso, salvo que el Partido Nacional o el Partido Colorado pidan la reconsideración y voten afirmativamente los artículos que acaban de votar en forma negativa, habilitando un proceso de consulta que permita avizorar algún cambio con relación al proyecto. Pero no lo han hecho y, por supuesto, no se los hemos pedido porque tienen legitimidad para votar lo que les parezca conveniente. Entonces, la consecuencia práctica de este pedido de intermedio para hacer consultas es que no va habrá consenso, porque ya fueron votados los artículos 3º y 4º y no obtuvieron mayorías en esta Comisión.

Lamentablemente, y sin querer marcar normas de procedimiento político a nadie, porque no estamos para eso y respetamos profundamente la opinión de todos los colegas legisladores, entendemos que no hay condiciones políticas como para aprobar un proyecto que el Frente Amplio entiende debe salir en el menor tiempo posible. Con todo respeto, la fundamentación que ha hecho el señor Diputado Amarilla no es admisible. En el supuesto de que hubiera habido dilaciones en el Poder Ejecutivo o en el Senado, ello no implica que aquí también tenga que suceder lo mismo. No es de recibo esa argumentación. Para poner un ejemplo: si un enfermo grave no fue tratado convenientemente, no podemos seguir postergando su tratamiento porque antes se demoró en atenderlo. Ese es un razonamiento que no tiene lógica y, por lo tanto, no lo hemos acompañado. Repito que esto no se debe a que no tengamos voluntad de seguir construyendo un camino de diálogo político que habilite la mayor posibilidad de acuerdos en esta Comisión, sino simplemente porque el pedido de intermedio que ha hecho el Partido Nacional no tiene consecuencias prácticas, porque el Partido Nacional y el Partido Colorado acaban de votar negativamente los artículos 3º y 4º y aunque nos pusiéramos de acuerdo en todo el resto del proyecto eso impide que tengamos un acuerdo sobre los artículos que no se han votado y sobre los que legítimamente han tomado una posición política. Lamentablemente, el pedido de intermedio llega muy tarde. Lo habríamos votado si se hubiera planteado al inicio de la sesión, antes de tener las cartas vistas. Tal vez de esa manera se habrían habilitado otras posibilidades de acuerdo, pero ahora el pescado ya está vendido, como se dice comúnmente.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Comparto lo expresado por el señor Diputado Bango. Algunos señores Diputados han manifestado claramente que, en realidad, tienen posición tomada. Entonces, no tiene objeto dilatar la consideración del proyecto una semana más. Inclusive, no acompañé la aprobación del intermedio lamentándome por el señor Presidente, que ha manifestado la voluntad de buscar un grado mayor de acuerdo. Pero claramente nos parece que la mayoría ha planteado otra cosa: además de votar ha dicho que ya tiene posición tomada, por lo que no tiene sentido prolongar una cuestión que ya sabemos cómo va a terminar. Nos parece que hay que continuar con la votación y seguir trabajando.

SEÑOR AROCENA ARGUL.- Si nosotros pedimos un intermedio es para hacer las consultas del caso. Evidentemente, no somos gente cerrada, obtusa ni un ladrillo, aunque pueda parecerlo. Quien habla tiene una posición tomada, pero eso no quita que se puedan hacer las consultas del caso. Entonces, no se nos debe decir lo que debemos o no hacer. Nosotros estamos pidiendo un intermedio

Si no lo quieren acompañar pueden hacerlo, pero no vengan a decirnos que no lo hacen porque nosotros ya tenemos una posición tomada. Como argumentó el señor Diputado Amarilla, estamos pidiendo un intermedio para conversar el tema. Han pasado meses desde que el Gobierno comenzó a hablar de este asunto, lo tenía

en carpeta desde hace mucho tiempo; en la campaña electoral ya se había hablado de él. Entonces, nos parece que no corresponde que ahora no se vote un intermedio por una semana y se considere que se trata de un tema de vida o muerte. Entendemos que no corresponde no tener la gentileza de acompañarlo, pero nadie va a tomar posición sobre ustedes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar por tercera vez el artículo 4º.

(Se vota)

—— Cuatro en ocho: EMPATE. NEGATIVA.

Hay un artículo sustitutivo presentado por el señor Diputado Amarilla.

SEÑOR AMARILLA.- El artículo sustitutivo sería el siguiente: "Créase la Unidad Operativa Central del Plan Juntos que funcionará dentro de la órbita del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente".

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el sustitutivo del artículo 4º, presentado por el señor Diputado Amarilla.

(Se vota)

—— Cuatro en ocho: EMPATE.

SEÑOR AROCENA ARGUL.- Solicitamos un intermedio por cuatro minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

—— Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

La Comisión pasa a intermedio.

Continúa la sesión.

Se va a votar por segunda vez el sustitutivo del artículo 4º.

(Se vota)

—— Cuatro en ocho: EMPATE.

Se va a votar por tercera vez el sustitutivo del artículo 4º.

(Se vota)

—— Cuatro en ocho: EMPATE. NEGATIVA.

Léase el artículo 5º.

(Se lee:)

"Artículo 5º. (Competencia de la Unidad Operativa Central del Plan Juntos).- Son atribuciones de la Unidad Operativa Central: a. Proponer al Poder Ejecutivo, para su aprobación, un programa anual con las prioridades de intervención e inversión del Plan Juntos. La propuesta de la Unidad Operativa Central contemplará las iniciativas de la población organizada y de los Gobiernos Departamentales. b. Dictar las resoluciones de intervención del Plan Juntos, en el marco del programa anual aprobado por el Poder Ejecutivo. c. Ejecutar y realizar el seguimiento de las políticas aplicables al Plan Juntos, así como las que se coordinen con los

Gobiernos Departamentales y demás organismos públicos. d. Monitorear y evaluar los resultados obtenidos e impactos del Plan Juntos. e. Coordinar y suscribir convenios con los Gobiernos Departamentales y demás organismos públicos, así como con personas privadas y la sociedad civil organizada, para el diseño y ejecución del Plan Juntos. f. Promover e impulsar la participación solidaria de la sociedad a través de diferentes modalidades. g. Organizar, dirigir y gestionar el Registro Único de Participantes del Plan (RUPP). h. Promover, apoyar y coordinar la formación de Unidades Departamentales. i. Administrar y ser ordenador secundario de gastos y pagos de los recursos del Fondo que se crea por el artículo 15 de esta ley. j. Resolver el egreso de los participantes del Plan Juntos".

—— En discusión.

SEÑOR AMARILLA.- En el sentido del planteo que venimos haciendo sobre la necesidad de que este órgano funcione en la órbita del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, proponemos un artículo sustitutivo que tiene solamente una modificación. En el literal a., en vez de expresar: "Propone al Poder Ejecutivo", dice: "Proponer al señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente", y excluye los literales b. y el literal i., por ser competencias propias del Ministro. Queda establecido que sus atribuciones son proponer, coordinar, promover, organizar y dirigir, pero básicamente bajo la órbita del señor Ministro

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Cuatro en ocho: EMPATE.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar por segunda vez.

(Se vota)

—— Cuatro en ocho: EMPATE.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar por tercera vez.

(Se vota)

—— Cuatro en ocho: EMPATE. NEGATIVA.

Léase el artículo sustitutivo del artículo 5º, presentado por el señor Diputado Amarilla.

(Se lee:)

"Artículo 5º. (Competencia de la Unidad Operativa Central del Plan Juntos).- Son atribuciones de la Unidad Operativa Central: a. Proponer al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, para su aprobación, un programa anual con las prioridades de intervención e inversión del Plan Juntos. La propuesta de la Unidad Operativa Central contemplará las iniciativas de la población organizada y de los Gobiernos Departamentales. b. Ejecutar y realizar el seguimiento de las políticas aplicables al Plan Juntos, así como las que se coordinen con los Gobiernos Departamentales y demás organismos públicos. c. Monitorear y evaluar los resultados obtenidos e impactos del Plan Juntos. d. Coordinar y suscribir convenios con los Gobiernos Departamentales y demás organismos públicos, así como con personas privadas y la sociedad civil organizada, para el diseño y ejecución del Plan Juntos. e. Promover e impulsar la participación solidaria de la sociedad a través de diferentes modalidades. f. Organizar, dirigir y gestionar el Registro Único de Participantes del Plan (RUPP). g. Promover, apoyar y coordinar la formación de Unidades Departamentales. h. Resolver el egreso de los participantes del Plan Juntos".

—— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Cuatro en ocho: EMPATE.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar por segunda vez.

—— Cuatro en ocho: EMPATE.

Si no se hace uso de la palabra, e va a votar por tercera vez.

—— Cuatro en ocho: EMPATE. NEGATIVA.

SEÑOR BANGO.- Quisiera hacer una consulta a los señores Diputados del Partido Nacional y del Partido Colorado en el sentido de si están en condiciones de hacer algún agrupamiento de bloques de los artículos para considerarlos.

SEÑOR AROCENA ARGUL.- Preferiríamos considerarlos uno a uno.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo 6º.

(Se lee:)

"Artículo 6º. (Comisión Directiva).- La Comisión Directiva estará integrada por 3 (tres) miembros designados, uno por el Presidente de la República, que la presidirá, uno por el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y otro por el Ministerio de Desarrollo Social. La designación recaerá entre personas que por sus antecedentes personales y profesionales tengan idoneidad técnica en la materia. Los miembros de la Comisión Directiva cesarán en su cargo por resolución fundada del órgano que los designó. El funcionamiento de la Comisión Directiva se ajustará a lo que disponga la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo, la cual preverá, como mínimo, el régimen de convocatoria, los regímenes de deliberación, el de adopción de resoluciones, las funciones y las responsabilidades".

—— En discusión.

SEÑOR AROCENA ARGUL.- Siguiendo la misma lógica que venimos planteando, no estamos de acuerdo en la creación de una Comisión Directiva, sobre todo cuando una autoridad, como lo es el Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el actor principal de nuestro país en esa materia, tiene que manejar y coordinar las distintas acciones, actividades, actores y todo lo que conlleva la vivienda. Se trata de personas con enormes carencias. No podemos estar de acuerdo con que sea una Comisión Directiva la que le saque las potestades al señor Ministro. En defensa de la ejecutividad que debe tener el Ministro no podemos acompañar este punto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va votar.

(Se vota)

—— Cuatro en ocho: EMPATE.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar por segunda vez.

(Se vota)

—— Cuatro en ocho: EMPATE.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar por tercera vez.

(Se vota)

—— Cuatro en ocho: EMPATE. NEGATIVA.

Léase el artículo 7º.

(Se lee:)

"Artículo 7º. (Equipo Interdisciplinario).- El Equipo Interdisciplinario tendrá carácter técnico, estará integrado por especialistas en las diversas disciplinas relativas a la materia que se regula y sus miembros serán designados por la Comisión Directiva. Son competencias del Equipo Interdisciplinario: a. Asesorar y realizar propuestas a la Comisión Directiva acerca de la planificación, ejecución y seguimiento de las acciones sociales, urbano-habitacionales y de los aspectos jurídico y notariales del Plan Juntos. b. Ejecutar las acciones dispuestas por la Comisión Directiva que coadyuven a la implementación del Plan Juntos".

—— En discusión.

SEÑOR AMARILLA.- En el mismo sentido de lo que veníamos proponiendo, entendemos que este Equipo debería instrumentarse y lo que planteamos es un artículo sustitutivo. El texto que propondríamos sería en cuanto a su designación. Evidentemente, al votar en contra el artículo, la Comisión Directiva perdería coherencia en la redacción del artículo por lo que proponemos que el Equipo sea designado por el señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. En cuanto a las competencias, también haríamos alguna modificación: "Asesorar y realizar propuestas al Ministro (...)". Luego continuaría el mismo texto. Y en el siguiente literal estableceríamos: "Ejecutar las acciones dispuestas por el Ministro (...)". Es decir, sustituimos el término "Comisión Directiva" por "señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente".

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 7º,

(Se vota)

—— Cuatro en ocho: EMPATE.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar por segunda vez.

(Se vota)

—— Cuatro en ocho: EMPATE.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar por tercera vez.

—— Cuatro en ocho: EMPATE. NEGATIVA.

Léase el artículo sustitutivo al artículo 7º, presentado por el señor Diputado Amarilla.

(Se lee:)

"Artículo 7º. (Equipo Interdisciplinario).- El Equipo Interdisciplinario tendrá carácter técnico, estará integrado por especialistas en las diversas disciplinas relativas a la materia que se regula y sus miembros serán designados por el señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Son competencias del Equipo Interdisciplinario: a. Asesorar y realizar propuestas al señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente acerca de la planificación, ejecución y seguimiento de las acciones sociales, urbano-habitacionales y de los aspectos jurídico y notariales del Plan Juntos. b. Ejecutar las acciones dispuestas por el señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente que coadyuven a la implementación del Plan Juntos".

—— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Cuatro en ocho: EMPATE.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar por segunda vez.

—— Cuatro en ocho: EMPATE.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar por tercera vez.

—— Cuatro en ocho: EMPATE. NEGATIVA.

Léase el artículo 8º.

(Se lee)

—— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR BANGO.- Observo una inconsistencia en el hecho de que el Partido Nacional y el Partido Colorado hayan apoyado este artículo 8º y no el artículo 3º.

SEÑOR AROCENA ARGUL.- Con mucho gusto hemos votado este artículo que debería ser la primera prioridad del Ministro de Vivienda. Lamentamos que se tenga que crear un instituto paralelo porque no ha tenido la capacidad de llevar a cabo lo que establece este artículo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo 9º.

(Se lee)

—— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 10.

(Se lee)

—— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR AMARILLA.- Estamos en condiciones de votar el Capítulo IV íntegramente. Entendemos que en el texto de estos artículos no hay ningún elemento que genere una contradicción con nuestra postura en cuanto a colocar esta herramienta en el Ministerio de Vivienda.

SEÑOR BANGO.- Mociono para que se suprima la lectura de los artículos contenidos en el Capítulo IV.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si están de acuerdo, votamos las dos mociones en forma conjunta.

Se va votar.

(Se vota)

—— Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el Capítulo IV, que comprende los artículos 11 a 14 inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 15.

(Se lee)

—— En discusión.

SEÑOR AMARILLA.- Proponemos sustituir los cuatro artículos de este Capítulo V por uno solo, que establezca que el Plan Juntos se financiará con el Fondo Nacional de Vivienda y con los recursos provenientes de los literales descritos en el artículo 16.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay una moción para votar en bloque el articulado correspondiente al Capítulo V. Según el resultado de la votación, pondremos en discusión el sustitutivo.

Se va a votar.

(Se vota)

—— Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se va a votar el Capítulo V, que comprende los artículos 15 a 18 inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Cuatro en ocho: EMPATE.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar por segunda vez.

(Se vota)

—— Cuatro en ocho: EMPATE.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar por tercera vez.

(Se vota)

—— Cuatro en ocho: EMPATE. NEGATIVA.

Léase el artículo sustitutivo propuesto por el señor Diputado Amarilla.

(Se lee:)

"El Plan 'Juntos' se financiará con el Fondo Nacional de Vivienda y con los siguientes recursos: a. Donaciones y legados con destino al Plan Juntos.- b. Transferencias provenientes de otros organismos públicos, en el marco de lo establecido en el artículo 43 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005.- c. Fondos derivados de convenios que se celebren con personas públicas o privadas, asociaciones civiles y fundaciones, ya sean nacionales o extranjeras.- d. Las partidas que asignen las leyes presupuestales.-e. Otros que se le asignen al Plan Juntos por vía legal o reglamentaria.- f. Las sumas reintegradas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la presente ley".

SEÑOR PÉREZ BRITO.- Advertimos que estamos leyendo y votando el proyecto remitido por el Poder Ejecutivo y no el que se aprobó en el Senado.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Solicito un intermedio de cinco minutos.

Se va a votar.

(Se vota)

—— Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Se pasa a intermedio)

—— Continúa la reunión.

Hay una propuesta del señor Diputado Bango.

SEÑOR BANGO.- Teniendo en cuenta que hemos votado en general el proyecto que viene del Senado, pero hemos dado lectura incorrecta a varios de los artículos, propongo que basándonos en la fundamentación que cada legislador ha efectuado se pase a votar nuevamente para que no queden dudas artículo por artículo el proyecto del Senado, suprimiendo la lectura, de manera de enmendar la situación planteada.

SEÑOR AMARILLA.- Voy a insistir con el pedido de intermedio, más ahora, habiendo tenido este inconveniente. Y si no se tiene la gentileza de votarlo por una semana, voy a votar en contra de la propuesta de Bango.

SEÑOR BANGO.- He planteado una moción de orden acerca de cómo resolver el error que hemos cometido al leer equivocadamente los artículos. De modo que solicito que se considere la moción y se vote.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción del señor Diputado Bango.

(Se vota)

—— Cinco en ocho: AFIRMATIVA.

SEÑOR AMARILLA.- Voy a hacer una propuesta contraria a la del señor Diputado Bango y solicito un intermedio por una semana.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

—— Cuatro en ocho: NEGATIVA.

SEÑOR AMARILLA.- Solicito un intermedio por cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

—— Seis en ocho: AFIRMATIVA.

(Se pasa a intermedio)

—— Continúa la reunión.

En discusión el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 3º.

SEÑOR AMARILLA.- Por lo que se manifestó oportunamente, cuando de discutió el artículo de acuerdo con la lectura anterior, votaremos en contra del artículo 3º.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Cuatro en ocho: EMPATE.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar por segunda vez el artículo 3º.

(Se vota)

—— Cuatro en ocho: EMPATE.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar por tercera vez el artículo 3º.

(Se vota)

—— Cuatro en ocho: EMPATE. NEGATIVA.

En discusión el artículo 4º.

SEÑOR AMARILLA.- El sustitutivo que proponemos es el mismo que planteamos en ocasión de la lectura realizada anteriormente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 4º.

(Se vota)

—— Cuatro en ocho: EMPATE.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar por segunda vez el artículo 4º.

(Se vota)

—— Cuatro en ocho: EMPATE.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar por tercera vez el artículo 4º.

(Se vota)

—— Cuatro en ocho: EMPATE. NEGATIVA.

En discusión el sustitutivo al artículo 4º presentado por el señor Diputado Amarilla.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Cuatro en ocho: EMPATE.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar por segunda vez el sustitutivo al artículo 4º.

(Se vota)

—— Cuatro en ocho: EMPATE.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar por tercera vez el sustitutivo al artículo 4º.

(Se vota)

—— Cuatro en ocho: EMPATE. NEGATIVA.

En discusión el artículo 5º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Cuatro en ocho: EMPATE.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar por segunda vez.

(Se vota)

—— Cuatro en ocho: EMPATE.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar por tercera vez.

(Se vota)

—— Cuatro en ocho: EMPATE. NEGATIVA.

Se va a votar el sustitutivo del artículo 5º.

(Se vota)

—— Cuatro en ocho: EMPATE.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar por segunda vez.

(Se vota)

—— Cuatro en ocho: EMPATE.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar por tercera vez.

(Se vota)

—— Cuatro en ocho: EMPATE. NEGATIVA.

En discusión el artículo 6º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Cuatro en ocho: EMPATE.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar por segunda vez.

(Se vota)

—— Cuatro en ocho: EMPATE.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar por tercera vez.

(Se vota)

—— Cuatro en ocho: EMPATE. NEGATIVA.

En discusión el artículo 7º. Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Cuatro en ocho: EMPATE.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar por segunda vez.

(Se vota)

—— Cuatro en ocho: EMPATE.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar por tercera vez.

(Se vota)

—— Cuatro en ocho: EMPATE. NEGATIVA.

Se va a votar el sustitutivo del artículo 7º, presentado por el señor Diputado Amarilla.

(Se vota)

—— Cuatro en ocho: EMPATE.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar por segunda vez.

(Se vota)

—— Cuatro en ocho: EMPATE.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar por tercera vez.

(Se vota)

—— Cuatro en ocho: EMPATE. NEGATIVA.

SEÑOR AMARILLA.- Proponemos votar el Capítulo III y IV en bloque. Además, tenemos una redacción sustitutiva al artículo 8º.

—— En discusión el artículo 8º.

(Se lee:)

"Créase una Unidad de Auditoría Interna, la cual dependerá jerárquicamente de la Comisión Directiva y estará sometida a la superintendencia técnica de la Auditoría Interna de la Nación, conforme dispone el artículo 51 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996.- La referida Unidad deberá evaluar la gestión y el cumplimiento de los cometidos asignados al Plan Juntos, así como los procesos de gestión de riesgos y control implementados.- Los informes deberán ser realizados como mínimo en forma cuatrimestral y cada uno de ellos deberá ser remitido a la Presidencia de la República, al Poder Legislativo y a la Auditoría Interna de la Nación.- El Poder Ejecutivo reglamentará, según lo establecido por el artículo 33 de la presente ley, la forma de instrumentar lo dispuesto en este artículo".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Cuatro en ocho: EMPATE.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar por segunda vez.

(Se vota)

—— Cuatro en ocho: EMPATE.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar por tercera vez.

(Se vota)

—— Cinco en ocho: AFIRMATIVA.

SEÑOR AMARILLA.- Las modificaciones propuestas al artículo 8º consistirían en sustituir la expresión "jerárquicamente de la Comisión Directiva" por la frase "jerárquicamente del Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente".

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Cuatro en ocho: EMPATE.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar por segunda vez.

(Se vota)

—— Cuatro en ocho: EMPATE.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar por tercera vez.

(Se vota)

—— Cinco en ocho: AFIRMATIVA.

SEÑOR AMARILLA.- Quiero manifestar que voté en forma negativa porque si hemos votado que no debería existir esta Comisión Directiva ya que la idea es que no esté como órgano desconcentrado del Poder Ejecutivo, planteamos que esta auditoría interna dependa del Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y no del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pone a consideración la moción presentada por el señor Diputado Amarilla en el sentido de votar en bloque los Capítulos III y IV sin lectura.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Si nadie hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.

(Se vota)

—— Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 17.

(Se lee:)

"Créase el Fondo Nacional del Plan (FONAP), que funcionará en la Unidad Operativa Central del Plan Juntos. La Unidad Operativa Central tendrá la titularidad y disponibilidad de la totalidad del FONAP, quedando exceptuado de la limitación establecida por el artículo 594 de la Ley Nº 15.903, de 18 de noviembre de 1987".

SEÑOR AMARILLA.- Tengo redacción sustitutiva para los cuatro artículos del Capítulo tratado y que se leyeron en su momento. Los recursos del Plan Juntos serán del Fondo Nacional de Vivienda.

SEÑOR BANGO.- Proponemos votar en bloque el artículo 5º y, eventualmente, que plantee un sustitutivo el Partido Nacional.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo.

Si nadie hace uso de la palabra, se pasa a votar la consideración en bloque de los artículos 17, 18, 19 y 20 del proyecto.

(Se vota)

—— Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión los artículos 17, 18, 19 y 20. Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Cuatro en ocho: EMPATE.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar por segunda vez.

(Se vota)

—— Cuatro en ocho: EMPATE.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar por tercera vez.

(Se vota)

—— Cinco en ocho: AFIRMATIVA.

SEÑOR BANGO.- Tengo entendido que el Partido Nacional pensaba modificar varios de estos artículos y resumirlos en uno. Consultamos si esto no requiere mayorías especiales.

SEÑOR AMARILLA.- No es un tema de mayorías. La iniciativa es privativa del Poder Ejecutivo en cuanto a recursos, en realidad estoy modificando recursos y no creándolos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el sustitutivo de los artículos 17, 18, 19 y 20 presentado por el señor Diputado Amarilla.

SEÑOR AMARILLA.- El artículo dirá: Los recursos del Plan Juntos se financiarán con el Fondo Nacional de Vivienda y con los siguientes recursos...Y a partir de ahí figurarían los literales A), B), C), D), E) y F).

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el sustitutivo del articulado presentado por el señor Diputado Amarilla. (Se vota)

—— Cuatro en ocho: EMPATE.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar por segunda vez.

(Se vota)

—— Cuatro en ocho: EMPATE.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar por tercera vez.

(Se vota)

—— Cuatro en ocho: EMPATE. NEGATIVA.

Léase el artículo 21.

(Se lee:)

"Artículo 21. (Exoneraciones Tributarias).- Exonérase de todo tributo nacional a las siguientes operaciones: A) Las donaciones y legados de cualquier tipo cuyo destinatario sea la Unidad Operativa Central del Plan Juntos.- B) Las adjudicaciones de viviendas en comodato o propiedad que realice el Plan Juntos a través de la Unidad Operativa Central.- C) El registro, ejecución y regularización de todos los actos y contratos vinculados con las obras de refacción, reciclaje y construcción de bienes inmuebles realizados en el marco del Plan Juntos".

—— En discusión.

SEÑOR AROCENA ARGUL.- Acompañamos este artículo de acuerdo con nuestra postura inicial, que hemos reiterado a lo largo de la jornada, de que el Plan "Juntos" esté en la órbita del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 21.

(Se vota)

—— Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 22.

(Se lee:) "Artículo 22. (Donaciones Especiales).- Agrégase al artículo 79 del Título 4 del Texto Ordenado 1996, el siguiente literal: 'P) La Unidad Operativa Central del Plan Juntos'".

—— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 23.

(Se lee:)

"Artículo 23. (Titularidad de las viviendas).- La Unidad Operativa Central adjudicará a los integrantes de los núcleos familiares participantes la propiedad de las viviendas construidas, reparadas o recicladas en inmuebles del Estado, en las condiciones que establezca la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo.- A tales efectos, se faculta al Poder Ejecutivo para que, a través de la Unidad Operativa Central, enajene a título gratuito bienes inmuebles propiedad del Estado a favor de todos los integrantes de los núcleos familiares participantes que se encuentren debidamente inscriptos en el registro. Dicha enajenación se realizará mediante donaciones modales.- Los núcleos familiares que se realojen en el marco del Plan Juntos tendrán sobre los inmuebles de realojo todos los derechos que esta ley les acuerda".

—— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 24. "Artículo 24. (Comodato).- Mientras se instrumenta la transferencia de la propiedad en las condiciones establecidas en el artículo anterior, el Poder Ejecutivo podrá otorgar a los integrantes de los núcleos familiares participantes la mera tenencia y el uso de las viviendas, mediante la celebración de un contrato de comodato que no podrá ser cedido por los comodatarios".

—— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 25.

(Se lee:) "Artículo 25. (Uso y goce de las viviendas).- En caso de disolución del núcleo familiar se dará preferencia para continuar con el uso y goce de la vivienda a quien conserve la tenencia de los menores o incapaces que la integran.- Para el caso que no existan menores o incapaces, o existiendo, la tenencia fuera compartida entre más de uno de los integrantes del núcleo familiar, la Unidad Operativa Central dispondrá quién continuará con el uso y goce de la vivienda, de acuerdo con las pautas que establezca la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo".

—— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

Léase el artículo 26.

(Se lee:)

"Artículo 26. (Indisponibilidad de la Vivienda).- Los inmuebles en los que intervenga el Plan Juntos no podrán, por el plazo de diez años, ser embargados, cedidos, dados en arrendamiento, enajenados, hipotecados, gravados, ni constituir sobre los mismos derechos reales menores en favor de terceros, salvo autorización previa y expresa de la Unidad Operativa Central.- El plazo referido se contará desde la inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad, Sección Inmobiliaria, del instrumento público que transfiere el dominio del inmueble a los participantes o de la inscripción de la resolución de intervención de la Unidad Operativa Central, cuando esta recaiga sobre inmuebles propiedad de alguno de los integrantes del núcleo familiar participante.- Autorizada la venta dentro del plazo de indisponibilidad, la Unidad Operativa Central tendrá preferencia para adquirir dichos inmueble descontando los reintegros que correspondan de acuerdo con el artículo siguiente.- Cuando la Unidad Operativa Central adjudique la propiedad de viviendas, el escribano actuante deberá dejar, en la escritura respectiva, constancia de la inhibición dispuesta en el inciso primero.- Los actos y contratos realizados por los integrantes del núcleo familiar participante en contravención de lo dispuesto en el presente artículo serán absolutamente nulos".

—— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 27.

(Se lee:)

"Artículo 27. (Reintegros).- Autorizada la venta por parte de la Unidad Operativa Central, el núcleo familiar participante deberá reintegrar el valor del terreno adjudicado por esta y el de las mejoras efectuadas, descontando el de su mano de obra aportada.- A efectos de fijar el valor de terreno y las mejoras se estará a la tasación de la Dirección General de Catastro.- Cuando se autorice la venta al núcleo familiar participante en cuyo terreno se hayan realizado mejoras por el Plan Juntos, la Unidad Operativa Central podrá exigirle el reintegro del valor de las mismas, descontando el de la mano de obra aportada por aquel.- Las sumas reintegradas de acuerdo con el presente artículo serán vertidas al FONAP".

—— En discusión.

SEÑOR AMARILLA.- Voy a votar en contra este artículo, dado que no se tiene en cuenta un elemento importante. Entiendo que hay dos componentes fundamentales que son los bienes materiales, es decir, el terreno y las mejoras, y la mano de obra del beneficiario, que se establece que se descontará del reintegro. Aquí no se tiene en cuenta el caso de que en el transcurso de los diez años de inhibición el beneficiario agregue mejoras a la construcción. ¿Qué sucede si construye una casa igual en ese terreno, o un segundo piso? ¿Eso no se le descuenta del reintegro? Entiendo que eso es injusto, y por eso voy a votar en contra este artículo y a presentar un sustitutivo, manteniendo la misma redacción, con el agregado al final del primer párrafo, luego de "descontando el de su mano de obra aportada", de lo siguiente: "así como las mejoras que el beneficiario hubiera aportado".

SEÑORA PEREYRA.- Entiendo que lo que plantea el señor Diputado Amarilla está contemplado en el proyecto, dado que hace referencia a las mejoras realizadas por el Plan Juntos. Quiere decir que no establece esto con respecto a las otras mejoras, sino solo en cuanto a las mejoras del Plan Juntos.

SEÑOR AMARILLA.- En el párrafo primero se hace referencia al descuento de la mano de obra aportada. De alguna manera, está excluyendo otras.

(Diálogos)

SEÑOR AROCENA ARGUL.- Debemos tener en cuenta que es probable que no exista mala voluntad de la persona que quiere vender la casa; podría darse el caso de que consiguiera trabajo en otro departamento. Muchas veces hemos visto las dificultades que tienen los colonos del Instituto de Colonización con respecto a las mejoras. Quizá, como decía el señor Diputado Amarilla, convendría especificar bien este tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 27.

(Se vota)

—— Cuatro en ocho: EMPATE.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar por segunda vez.

(Se vota)

—— Cuatro en ocho: EMPATE.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar por tercera vez.

(Se vota)

—— Cuatro en ocho: EMPATE. NEGATIVA.

En discusión el artículo sustitutivo presentado por el señor Diputado Amarilla.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Cuatro en ocho: EMPATE.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar por segunda vez.

(Se vota)

—— Cuatro en ocho: EMPATE.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar por tercera vez.

(Se vota)

—— Cuatro en ocho: EMPATE. NEGATIVA.

Léase el artículo 28.

(Se lee:)

"Artículo 28. (Derecho de habitación).- No será de aplicación a los inmuebles en los que intervenga el Plan Juntos durante el plazo establecido en los incisos primero y segundo del artículo 26 de la presente ley, lo dispuesto en el artículo 881.1 del Código Civil.- El cónyuge supérstite tendrá derecho a inscribirse como integrante del núcleo familiar y tendrá, desde el momento de la inscripción, los mismos derechos y obligaciones que los restantes integrantes".

—— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 29.

(Se lee:)

"Artículo 29. (Expropiación).- Declárase de necesidad pública la expropiación de los inmuebles que se requieran para la ejecución del Plan de Integración Socio-Habitacional Juntos.- En caso que el inmueble registre deudas con el Estado, persona pública mayor, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, el monto de las mismas se descontará de la indemnización provisoria que deba depositar el expropiante a los efectos de la toma urgente de posesión y de la indemnización definitiva en caso de corresponder. A tales efectos, el expropiante deberá acreditar la existencia de la deuda".

—— En discusión.

SEÑOR AMARILLA.- Tengo una duda con respecto a este artículo. La expropiación está regulada por el artículo 32 de la Constitución de la República. Como sabrán, hay doctrina que plantea la inconstitucionalidad de las leyes expropiatorias genéricas, que establecen la facultad de expropiar, pero no especifican qué padrones, en qué lugares ni cuándo. El artículo 32 establece que la expropiación estará sujeta a que por ley se entienda que hay razones de interés general. Pero la ley debe establecer concretamente qué padrones serán expropiados. No se trata de una autorización genérica a la Administración. Si facultamos genéricamente a los Ministerios a expropiar para cumplir con sus objetivos, estaríamos incumpliendo la Constitución. Este tema ha llegado a la Suprema Corte de Justicia en acciones de inconstitucionalidad. Por eso, personalmente, ante esa duda, no voy a votar los artículos 29 y 30, en virtud de que al dar un cheque en blanco a la Administración podríamos estar contrariando la Constitución. Entendemos que se debería rendir cuentas ante el Parlamento con respecto a los padrones que se pretende expropiar para cumplir con los objetivos planteados.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 29.

(Se vota)

—— Cuatro en ocho: EMPATE.

Si no se hace uso de la palabra, se va votar por segunda vez.

(Se vota)

—— Cuatro en ocho: EMPATE.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar por tercera vez.

(Se vota)

—— Cuatro en ocho: EMPATE. NEGATIVA.

Léase el artículo 30.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Que se suprima la lectura de los artículos 30 y 31!

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

—— Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Mociono para que se vote en bloque los artículos 30 y 31.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

—— Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión los artículos 30 y 31.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se vota)

—— Cuatro en ocho: EMPATE.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar por segunda vez los artículos 30 y 31.

(Se vota)

—— Cuatro en ocho: EMPATE.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar por tercera vez los artículos 30 y 31.

(Se vota)

—— Cuatro en ocho: EMPATE. NEGATIVA.

En discusión el artículo 32.

(Se lee:)

"Artículo 32. (Cartera de inmuebles).- Quedan comprendidos en el artículo 400 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, los bienes inmuebles pertenecientes al dominio público o privado del Estado, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados o Gobiernos Departamentales que cumplan con alguna de las siguientes condiciones: A) En los mismos se encuentren ubicados los asentamientos irregulares en que intervenga el Plan Juntos.- B) Resulten necesarios para el realojo de dichos asentamientos.- C) Hayan permanecido como terrenos baldíos en los últimos 10 años previos a la promulgación de la presente ley.- Dichos inmuebles pasarán a integrar la Cartera de Inmuebles para Viviendas de Interés Social (CIVIS) creada por el artículo 367 de la Ley Nº 18.362, de 6 de octubre de 2008.- Igual destino se dará a los bienes inmuebles que se donen o leguen al Plan Juntos, los que se adquieran con recursos del FONAP o se expropien para la ejecución del Plan Juntos. Dichos bienes inmuebles se destinarán exclusivamente a la ejecución del Plan Juntos".

SEÑOR AROCENA ARGUL.- Este artículo incorpora bienes inmuebles pertenecientes a actores nacionales y departamentales a fin de que comprendan la cartera de tierras, si cumplen algunas condiciones: si están ubicados en asentamientos irregulares, si pueden resultar necesarios para el realojo, si han sido baldíos, pero no dice nada acerca de si los Gobiernos departamentales, por ejemplo, tendrán algún resarcimiento económico por parte del Plan Juntos. No se expresa si se va a hacer una expropiación, una cesión, si le van a quitar un inmueble a una Intendencia, si el Plan Juntos puede hacer eso o tiene que pasar por la Junta Departamental para ser aprobado. Además, ¿si esto es aprobado en la Cámara, la Junta Departamental tiene la última palabra o no? Por lo tanto, este artículo nos genera enormes dudas.

Por otra parte, cuando el Gobierno le pida un terreno a una Intendencia, ¿se lo pedirá a título gratuito, como donación, se le coaccionará o no? Asimismo, ¿estas están autorizadas a donar? Por estos motivos, en lo

personal, no acompañamos este artículo, salvo que se especifique o se haga la corrección necesaria acerca de que el Plan Juntos va a resarcir a las Intendencias por este motivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Cuatro en ocho: EMPATE.

Si no e hace uso de la palabra, se va a votar por segunda vez el artículo 32.

(Se vota)

—— Cuatro en ocho: EMPATE.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar por tercera vez el artículo 32.

(Se vota)

—— Cuatro en ocho: EMPATE. NEGATIVA.

En discusión el artículo 33.

(Se lee:)

"Artículo 33. (Vigencia y reglamentación).- La presente ley entrará en vigencia a partir de su promulgación y el Poder Ejecutivo la reglamentará en un plazo máximo de 90 días".

SEÑOR AMARILLA.- Solamente quiero que conste en la versión taquigráfica que voy a votar con mucho gusto este artículo 33. Tal vez, se podría reducir el número de días de que dispondrá el Poder Ejecutivo. Ya que esta Cámara de Diputados aprobará este proyecto en un tiempo récord de menos de sesenta días, quizá, deberíamos acortar el plazo del Poder Ejecutivo que se tomó un año para este proyecto que, además, estuvo en el Senado nueve meses. Si la urgencia es tanta, deberíamos reducir el tiempo para que el Poder Ejecutivo trabaje en él y proceda a su reglamentación antes de noventa días.

Igual votamos el artículo con la esperanza de que el Poder Ejecutivo también sienta la urgencia de la emergencia habitacional y reglamente el proyecto antes de los noventa días establecidos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se requieren dos miembros informantes.

SEÑORA PEREYRA.- En nombre de nuestro sector proponemos como miembro informante al señor Diputado Pérez Brito.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

—— Siete en ocho: AFIRMATIVA.

SEÑOR AMARILLA.- Proponemos como miembro informante en minoría del proyecto y de los artículos sustitutivos al señor Diputado Arocena Argul.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

—— Siete en ocho: AFIRMATIVA.

Se levanta la reunión.